



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 12 de agosto de 2015

Número 4337-I

CONTENIDO

Programas

De la Junta de Coordinación Política, de Reorganización Administrativa en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Anexo I

Miércoles 12 de agosto

**Programa de Reorganización
Administrativa
en
Materia de Transparencia y Acceso a
la Información Pública**

El artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el DOF del 5 de mayo del presente año establece la obligación, a las cámaras del Congreso de la Unión, de presentar, a más tardar el 30 de Agosto, un *Programa de Reorganización Administrativa (PRA)*. Con el fin de dar cumplimiento a ese mandato, es que someto a su consideración y en su caso aprobación, la siguiente propuesta.

Primero.- Generar y/o actualizar normas y criterios que permitan homologar y hacer más eficientes los procesos de programación, presupuestación y contabilidad de los grupos parlamentarios, así como su situación organizacional.

Segundo.- El *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados*, data del 2009 y a pesar de que fue reformado en 2012, es necesario adecuarlo a las nuevas condiciones que se derivan de la Ley General.

Tercero.- Con el fin de garantizar que haya una vinculación efectiva entre todas las áreas que deben estar involucradas para atender solicitudes de información y cumplir con este derecho, se llevará a cabo una evaluación de la estructura organizacional responsable del tema y se revisarán manuales, mecanismos y procedimientos. El objetivo final es fortalecer la capacidad técnica y operativa de las áreas y optimizar la atención al ciudadano.

Cuarto.- Elaborar y aprobar los Lineamientos para la Clasificación, Desclasificación y Custodia de la Información de la Cámara de Diputados.

Quinto.- Se integrará un Equipo de Trabajo que se conformará por un Líder de Proyecto a cargo de la Secretaría General y un Enlace por cada una de las 32 instancias o unidades administrativas responsables de la información.

Sexto.- Realizar reuniones de inducción en la materia con cada uno de los coordinadores administrativos de los Grupos Parlamentarios así como con los Enlaces.

Anexos

Transitorio Décimo Tercero. Para el efecto del cumplimiento de las obligaciones genéricas y específicas a las que se refiere la presente Ley, **cada Cámara del Congreso de la Unión aprobará, a más tardar el 30 de agosto de 2015, un programa de reorganización administrativa** que deberá, comprender, al menos, las normas y criterios para la homologación programática, presupuestal, contable y organizacional de los grupos parlamentarios; las obligaciones de las Cámaras y de los grupos parlamentarios en cuanto sujetos obligados respecto a los recursos que a través de éstos se asigna a los legisladores; el tratamiento fiscal y presupuestal de los ingresos, prestaciones, apoyos y recursos, en dinero o especie, que reciban los legisladores para realizar la función legislativa y de gestión; el régimen laboral del personal adscrito a los grupos parlamentarios, las comisiones y los legisladores, así como las reglas relativas al uso, custodia, administración y disposición de los recursos públicos que no tengan la condición de dietas o contraprestaciones laborales, incluidas las relativas a las modalidades de acceso. Las obligaciones genéricas y específicas que corresponden a las Cámaras del Congreso de la Unión se harán efectivas conforme se implementen los programas de reorganización administrativa.



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; Ricardo Anaya Cortés, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Juan Ignacio Samperio Montaña, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Julio César Moreno Rivera, presidente; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Martín Alonso Heredia Lizárraga, PAN; Lizbeth Eugenia Rosas Montero, PRD; secretarios, Francisca Elena Corrales Corrales, PRI; Sergio Augusto Chan Lugo, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Luis Antonio González Roldán, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>